

RAFAEL RICARDO SEGURA MORENO - CC/ NIT. 1024544899

GRUNALCO S.A.S <mabalcobros Ltda@hotmail.com>

Lun 22/01/2024 9:46

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD - DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señor (a)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. - NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: RAFAEL RICARDO SEGURA MORENO. - CC/ NIT. 1024544899

RAD: 2023/00334

ASUNTO: SOLICITUD-LIQUIDACION DE CREDITO

ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, identificado con C.C. 72.231.671, T.P. 104.148 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el respeto que acostumbro por medio del presente escrito, **solicito amablemente, se sirva correr traslado de la liquidación de crédito aportada de fecha calendada cinco (05) de septiembre de 2023, de igual manera si ya se surtió dicha etapa procesal, en su defecto con todo respeto, sírvase señor juez a aprobar la liquidación de crédito aportada**, esto a fin de dar cumplimiento al respectivo trámite procesal.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado judicial recibe notificaciones y respuesta en el abonado correo: mabalcobros Ltda@hotmail.com

Atentamente;

ELKIN ROMERO BERMÚDEZ

C.C. 72.231.671

T.P. 104.148 del C.S.J.

Contacto: 320 276 8570

Se envía la presente solicitud como mensaje de datos, de conformidad con la ley 2213/2022, teniendo plena validez procesal.

Señor (a)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. - NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: RAFAEL RICARDO SEGURA MORENO. – CC/ NIT. 1024544899

RAD: 2023/00334

ASUNTO: SOLICITUD-LIQUIDACION DE CREDITO

ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, identificado con C.C. 72.231.671, T.P. 104.148 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el respeto que acostumbro por medio del presente escrito, **solicito amablemente, se sirva correr traslado de la liquidación de crédito aportada de fecha calendada cinco (05) de septiembre de 2023, de igual manera si ya se surtió dicha etapa procesal, en su defecto con todo respeto, sírvase señor juez a aprobar la liquidación de crédito aportada, esto a fin de dar cumplimiento al respectivo trámite procesal.**

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado judicial recibe notificaciones y respuesta en el abonado correo: **mabalcobros Ltda@hotmail.com**

Atentamente;



ELKIN ROMERO BERMÚDEZ

C.C. 72.231.671

T.P. 104.148 del C.S.J.

Contacto: 320 276 8570

Se envía la presente solicitud como mensaje de datos, de conformidad con la ley 2213/2022, teniendo plena validez procesal.